PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-MGN-CAAG-0045-2026

OBJETO: Contratar el suministro de materiales de formación e insumos para el programa formación de LABORATORIO y AMBIENTAL desarrollados en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron cinco (5) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso.

La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

a) INVERSIONES DAANSE S.A.S
b) PAPELERÍA CONTINENTAL S.A.S
c) DOTARIUM S.A.S.
d) FILTRACIÓN Y ANALISIS SAS
e) R.U SERVICOSTA S.AS.

La Entidad, una vez revisadas las cinco (5) solicitudes de limitación a MiPymes recibidas y teniendo en cuenta lo establecido en el análisis del sector y la autonomía del ordenador del gasto, evidenció que dos (2) de ellas cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por lo anterior, el presente proceso **se limitará a MiPymes con domicilio en el Distrito de Santa Marta,** razón por la cual no podrá participar ningún otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.